



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Autoridad para el Financiamiento  
de la Vivienda de Puerto Rico

SUBSIDIARIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO  
PARA PUERTO RICO

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2014-004  
PROGRAMA DE SEGURO HIPOTECARIO**

**CARGOS POR LOS PROCESOS OPERACIONALES DE TODOS LOS PRODUCTOS  
DEL PROGRAMA DE SEGURO HIPOTECARIO**

**POR CUANTO**, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV o Autoridad) administra el Programa de Seguro Hipotecario (Programa) creado mediante la Ley Núm. 87 de 26 de julio de 1965, según enmendada para, entre otras cosas, ayudar a promover y financiar vivienda a personas de ingresos bajos o moderados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO**, bajo el Programa existen hoy día cuatro productos: (i) Convencional *Up-front MIP* (hasta \$150,000); (ii) FHA Boricua (hasta \$300,000); (iii) Mi Seguro Hipotecario (LTV 105%); y (iv) Cierre Seguro (segundas hipotecas desde \$2,500 hasta \$15,000 - *Up-Front MIP* 5%).

**POR CUANTO**, hemos experimentado que bajo la operación de estos productos existen procesos operacionales que causan unos costos adicionales a la Autoridad.

**POR CUANTO**, la Autoridad a través del Director Ejecutivo, ha determinado establecer un incremento en los cargos que se cobran por el proceso de los casos en el sistema que maneja el Programa denominado "SMA".

**POR TANTO**, el Director Ejecutivo de la Autoridad establece mediante esta carta circular lo siguiente:

- (i) para todos los productos del Programa de Seguro Hipotecario, existentes y futuros, el cargo por procesar un caso por el sistema SMA (*transaction fee*) será de \$50.00;
- (ii) para todos los productos del Programa de Seguro Hipotecario, existentes y futuros, el cargo por el *commitment fee* será de \$120.00;

Esta carta comenzará su vigencia desde el **2 de junio de 2014**.

Aprobada el 30 de mayo de 2014.

José A. Sierra Morales